ANEXO 1

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES

ATER C72 DENUNCIA IMPOSITIVA DE VENTA - LEY 10.677

RUBRO 1

DOMINIO | FECHA DENUNCIA VENTA IMPOSITIVA | FECHA DENUNCIA VENTA DNRPA | NUMERO DENUNCIA VENTA DNRPA

RUBRO 2 · IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

MARCA Y MODELO | MODELO AÑO

RUBRO 3 · IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REGISTRAL

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | CUIT/CUIL

PROVINCIA | LOCALIDAD

CALLE O RUTA | Nº PUERTA/KM | PISO | DPTO | COD. POSTAL

E-MAIL | TELÉFONO Nº

RUBRO 4 · IDENTIFICACIÓN DEL COMPRADOR

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | CUIT/CUIL

PROVINCIA | LOCALIDAD

CALLE O RUTA | Nº PUERTA/KM | PISO | DPTO | COD. POSTAL

E-MAIL | TELÉFONO Nº

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: Los datos consignados en este formulario son correctos y completos a mi leal saber y entender.

FIRMA TITULAR REGISTRAL

Lugar , Fecha de de

El Jefe de la Oficina de ATER que suscribe, certifica que el vehículo referenciado, se halla libre de deuda a la fecha.

Lugar , Fecha de de | Sello de Repartición | FIRMA Y ACLARACIÓN JEFE OF. RECEPTORA

La presente Denuncia de Venta Impositiva libera a los Titular/es del vehículo automotor de su responsabilidad tributaria. La falsedad de los datos denunciados y/o de la documentación acompañada en oportunidad de formular la Denuncia Impositiva de Venta, inhibirán los efectos limitativos de responsabilidad fiscal. En caso de error imputable al denunciante que imposibilite la notificación al nuevo responsable, la Denuncia Impositiva de Venta no tendrá efectos mientras el error no sea subsanado por aquel.